

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
1 DIC 2015
Recibido.....10⁰⁰.....Hs.
Exp. N°.....30625.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1.- Declárase patrimonio histórico Cultural de la Provincia de Santa Fe al casco histórico de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, delimitado al norte por calle Los Eucaliptos, al sur por calle Brigadier López, al este por el terraplén y borde fluvial y al oeste por la Ruta Provincial N° 1.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a arbitrar los medios adecuados a fin de valorizar y preservar los bienes culturales de la mencionada ciudad.-

ARTÍCULO 3.- Invítase a la localidad de San José del Rincón a formular y modificar las ordenanzas necesarias conducentes al cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2015.


Dr. RICARDO N. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE RÉN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES